

En la causa de los menores hijos de fernando de ore y dona aldonca de ace
vedo tutora y curadora con Pedro fernandez de ualencia
sobre que se rescinda y de por ningu la obligacion que la dize doni
aldonca de ace, cede ofrigo en fauor del dize. pedro fernandez
de ualencia de los ses mill pr. que se le obligo a pagar y lo demandado
en la causa y ~~lego~~ ~~salv~~ y andru de mena su procurador
allamos que la parte de los diezos menores no prouaron su accion y demanda como
prouar les conuino de clara mo^{te} por no prouada y que la p. del dize pedro fernandez
de ualencia prouo su excepcion y defensa en cui consequencia absotemos y damos
por libre al dize pedro fernandez de ualencia de lo contra el pedido por parte
de los diezos menores y por esta nra sent. definitiva asi lo pronunciamos y mandamos.

Sincostor

El d. fernandez
de ualencia

Don Joan
de Billel



misc-0287

0287

